

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 10 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0001441

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: HIPPERS Sonny Angel

Reivindicación de colores: Blanco, Rosado, Fucsia

Clases y descripción de productos y/o servicios:

28: Estructuras de modelos a escala [juguetes]; figuras [juguetes]; flippers [juguetes]; juegos, juguetes y artículos de juego; juegos y juguetes; juguetes*; juguetes blandos; juguetes blandos de peluche; juguetes blandos en forma de animales; juguetes blandos en forma de osos; juguetes blandos en forma de pájaros; juguetes de peluche; juguetes de plástico; juguetes de tela; juguetes de trapo; juguetes de trapo con forma de animales; juguetes de trapo con forma de osos; juguetes de trapo con forma de pájaros; juguetes deformables; juguetes didácticos para niños pequeños; juguetes diseñados para amarrarlos a la cuna; juguetes diseñados para sujetarlos a la sillita de comer; juguetes flexibles; juguetes inteligentes de peluche; juguetes, juegos y artículos de juego; juguetes no rellenos en forma de personajes de plástico; juguetes para dibujar; juguetes para el agua; juguetes para el aire libre; juguetes rellenos en forma de personajes de plástico; juguetes saltarines de sorpresa; modelos a escala de figuras [juguetes]; modelos [juguetes]; móviles para cunas [juguetes]; peluches [juguetes]; personajes de animación en forma de figuras [juguetes]; personajes de animación en forma de figuritas [juguetes]; personajes de dibujos animados en forma de figuras de juguetes; personajes humanos [juguetes]; casas de muñecas; muñecas; muñecas articuladas [bjd]; muñecas asociadas con el festival japonés de las niñas, así como sus accesorios; muñecas blandas;



muñecas de navidad; muñecas de peluche; muñecas de porcelana; muñecas de tela; muñecas de trapo; muñecas flexibles rellenas; muñecas japonesas tradicionales; muñecas para jugar; muñecas que hablan; muñecas rellenas de bolitas; muñecas sentadas; muñecas tradicionales japonesas; ropa de muñecas; ropa para muñecas tradicionales japonesas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

RAUL ALBERTO GOMEZ ALZATE
CRA 52 #45-127
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

RAUL ALBERTO GOMEZ ALZATE, CRA 52 #45-127, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia

deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.